

SIIF NACION

**EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIAS
FUTURAS EPG**

2016

MACROPROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO SIIF NACIÓN

•VIGENCIAS FUTURAS - NORMATIVIDAD

•TRANSACCIONES VIGENCIAS FUTURAS

- Solicitud V.F.
- Autorización de V.F.
- Asignar V.F.
- Compromiso V.F.

•REPROGRAMACION DE VIGENCIAS FUTURAS

- Solicitud Reprogramación V.F.
- Tramitar Reprogramación de V.F.

INICIO DE AÑO

- Compromiso-Traslado de Vigencias Futuras

MACROPROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO SIIF NACIÓN

•REPORTES

- Solicitud V.F.
- Autorización de V.F.
- Compromiso V.F.
- Consulta Listado de Compromisos V.F
- Consulta Ejecución Vigencias Futuras

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

DECRETO 1068 DE 2015

Artículo 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales.

Artículo 2.8.1.7.8. Ejecución de recursos entregados a entidades fiduciarias.

Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.

Artículo 2.8.1.7.1.2. Validación del Impacto Fiscal de la Declaratoria de Importancia Estratégica.

Artículo 2.8.1.7.1.3. Viabilidad fiscal para la aprobación de vigencias futuras excepcionales.

Artículo 2.8.1.7.1.4. Excepción a las Vigencias Futuras.

Artículo 2.8.1.7.1.5. Operaciones de Crédito Público.

Artículo 2.8.1.7.1.6. Créditos de proveedores.

Artículo 2.8.1.7.1.7. Vigencias Futuras Negocios fiduciarios.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

Artículo 2.8.1.7.1.8. Autorización de Vigencias Futuras sin especificar su valor.

Artículo 2.8.1.7.1.9. Reducción o eliminación de las autorizaciones de vigencias futuras.

Artículo 2.8.1.7.1.10. Caducidad de las vigencias futuras.

Artículo 2.8.1.7.1.11. Vigencias futuras en procesos de selección.

Artículo 2.8.1.7.1.12. Afectación del presupuesto para procesos de selección en trámite.

Artículo 2.8.1.7.1.13. Contratos estatales ejecutados en distintas vigencias fiscales.

Artículo 2.8.3.2.1. Disponibilidad y Registro Presupuestal.

Artículo 2.8.3.2.2. Autorización de Vigencias Futuras.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

LEY 819 DE 2003

ARTÍCULO 10. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS :El artículo 9o de la Ley 179 de 1994 quedará así:

El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

LEY 819 DE 2003

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el CONPES previamente los declare de importancia estratégica.

Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9o de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

LEY 819 DE 2003

ARTÍCULO 11. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES. El artículo 3o de la Ley 225 de 1995 quedará así:

El Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS , en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1o de esta ley.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

LEY 819 DE 2003

La secretaría ejecutiva del CONFIS enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo, para estos casos.

Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS . Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

DECRETO 1068 DE 2015

Artículo 2.8.1.7.1.3. Viabilidad fiscal para la aprobación de vigencias futuras excepcionales. Los proyectos de inversión que requieran vigencias futuras excepcionales y superen el respectivo período de Gobierno, deben contar con el aval fiscal por parte del CONFIS, antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES.

La presente disposición se aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

LEY 1508 DE 2012

Artículo 1. Definición. Las Asociaciones Público Privadas son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

LEY 1508 DE 2012

Artículo 26°. Vigencias futuras de la Nación y las entidades estatales del orden nacional para proyectos de Asociación Público Privada. Para los contratos a que se refiere la presente ley, el CONFIS, previo concepto favorable del ministerio del ramo, del Departamento Nacional de Planeación y del registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN, podrá autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras, hasta por el tiempo de duración del proyecto. cada año, al momento de aprobarse la meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, previo concepto del Consejo de Política Fiscal CONFIS, definirá el límite anual de autorizaciones para comprometer estas vigencias futuras para proyectos de Asociación Público Privada

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

LEY 1508 DE 2012

las vigencias futuras para amparar proyectos de Asociación Público Privada de la Nación no son operaciones de crédito público, se presupuestarán como gastos de inversión.

Los recursos que se generen por la explotación de la infraestructura o la prestación de los servicios públicos en desarrollo de proyectos de Asociación Público Privada, no se contabilizarán en el Presupuesto General de la Nación, durante la ejecución del contrato.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

DECRETO 1068 DE 2015

Artículo 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

Parágrafo. La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestada esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

Artículo 2.8.1.7.1.12. Afectación del presupuesto para procesos de selección en trámite. Cuando quiera que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, este se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia.

Lo previsto en el inciso anterior sólo procederá cuando los ajustes presupuestales requeridos para tal fin impliquen modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

Artículo 2.8.3.2.1. Disponibilidad y Registro Presupuestal. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

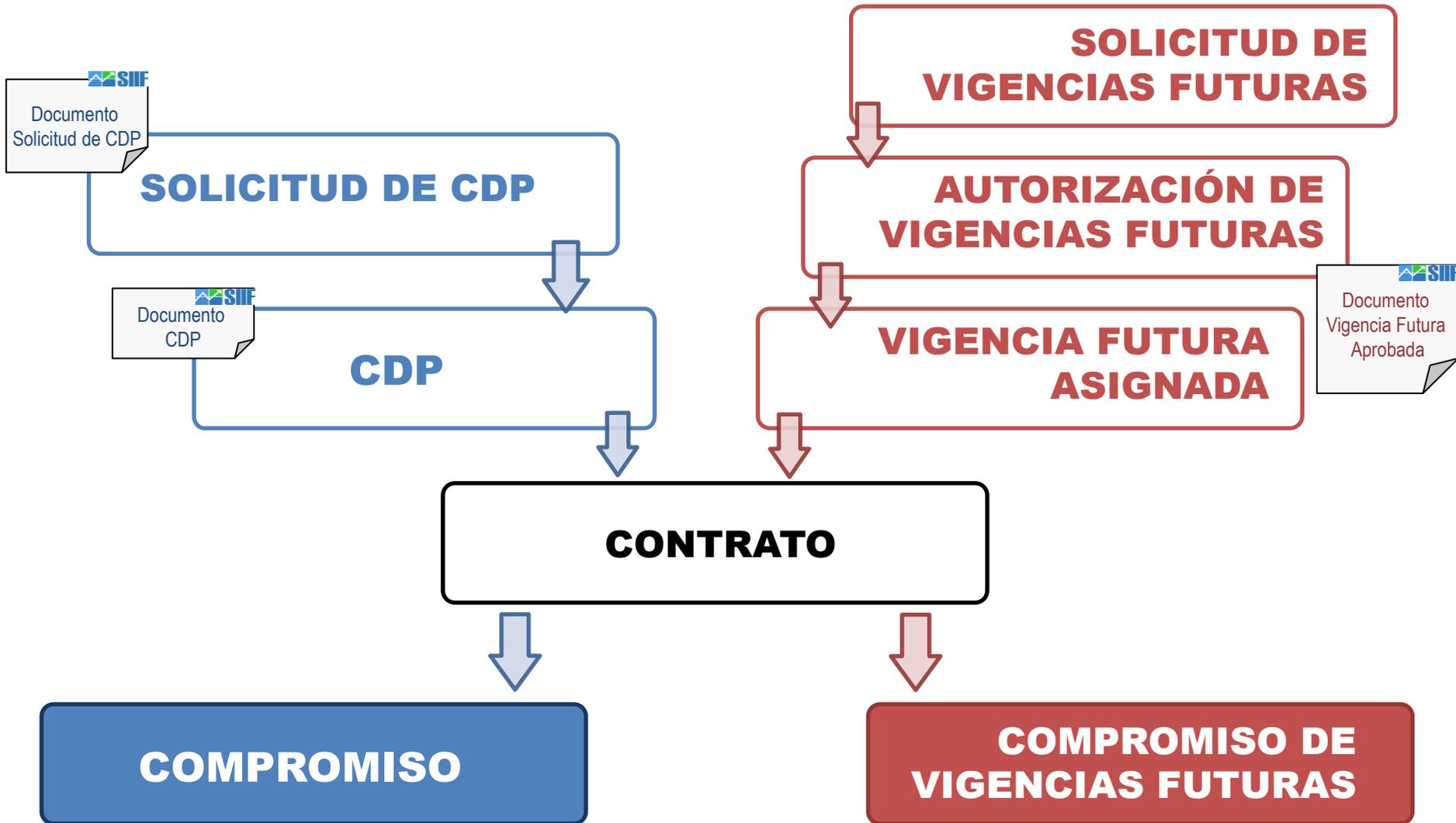
Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

Artículo 2.8.3.2.1. Disponibilidad y Registro Presupuestal.

En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con el concepto de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para comprometerlos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS o quien éste delegue. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

FLUJO BÁSICO DE INFORMACIÓN



CADENA PRESUPUESTAL

VIGENCIAS FUTURAS

The screenshot displays the SIIF Nación web application interface. At the top left is the SIIF Nación logo. The top right shows the user's department: DEPARTAMENTO DE PLANEACION - GESTION GENERAL (03-01-01), and their identification: Nombre 1 110119 Apellido 1 110119 (wpardo). Below this are links for 'Manual de usuario | Cambiar Contraseña | SALIR'. A horizontal navigation bar contains menu items: ADM, SEG, PRG, APR, BYS, ING, PAC, PAG, CNT, EPG, REC, REPORTES, CARGA, CEN, and CON. The 'EPG' menu is expanded, showing a list of options: Obligaciones con IAP, Parametrización, Destinación Específica, Proyectos especiales, Solicitud de CDP, CDP, Procesamiento masivo, Vigencias Futuras (highlighted), Gestión caja menor, Causar Deducciones de Caja Menor, and Compromiso. The 'Vigencias Futuras' option has a sub-menu with the following actions: Solicitud (with a 'Crear' button), Autorizar (with an 'Adicionar' button), and Asignar (with 'Reducir' and 'Anular' buttons).

CADENA PRESUPUESTAL

The screenshot displays the SIIF Nación web application interface. At the top left is the SIIF Nación logo. The header area includes the text: "DEPARTAMENTO DE PLANEACION - GESTION GENERAL (03-01-01)", "Nombre 1 110119 Apellido 1 110119 (wpardo)", and "Manual de usuario | Cambiar Contraseña | SALIR". A navigation bar contains tabs: ADM, SEG, PRG, APR, BYS, ING, PAC, PAG, CNT, EPG, REC, REPORTES, CARGA, CEN, and CON. The "EPG" tab is selected, opening a dropdown menu with the following items: Obligaciones con IAP, Parametrización, Destinación Específica, Proyectos especiales, Solicitud de CDP, CDP, Procesamiento masivo, Vigencias Futuras, Gestión caja menor, Causar Deducciones de Caja Menor, Compromiso, Radicación de soportes, Legalizaciones, and Obligación. The "Compromiso" item is highlighted, and a sub-menu is open with options: Vigencia Actual, Vigencias Futuras, and Modificar. To the right of this sub-menu are two buttons: "Crear" and "Modificar".

ASPECTOS RELEVANTES EN LA GESTIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

- Una autorización de VF debe ser utilizada en el año en el cual fue aprobada.

Decreto 1068, Artículo 2.8.1.7.1.10. Caducidad de las vigencias futuras. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En consecuencia, los órganos deberán reportar a la Dirección General del Presupuesto Nacional antes del 31 de enero de cada año la utilización de los cupos autorizados

- Una autorización de VF se entiende utilizada cuando tiene registrados compromisos de VF.

ASPECTOS RELEVANTES EN LA GESTION DE VIGENCIAS FUTURAS

- En periodo de transición no se pueden registrar solicitudes ni autorizaciones VF.
- Solo se pueden reducir compromisos de VF cuando tiene años futuros mayores al actual.
- Solo se pueden adicionar compromisos de VF, con autorizaciones aprobadas en el año actual.
- En periodo de transición se puede crear asignaciones de VF y compromisos de VF.

REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

- La Reprogramación de Vigencias Futuras se refiere a los casos en que se requiere variar el plazo de una vigencia futura autorizada sin modificar su monto total.
- La Reprogramación se efectúa a través de una Solicitud de Reprogramación de VF registrada por la Unidad Ejecutora a la que pertenece la autorización.
- La Solicitud de Reprogramación se registra utilizando como base una Autorización de Vigencias Futuras, a la cual se le definen valores créditos y contracréditos, por año y rubro a reprogramar.
- El valor crédito, puede ser a rubros y/o años ya vinculados o nuevos.
- Solo se pueden reprogramar años futuros mayores al actual.

REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

La reprogramación de VF se ejecuta atendiendo dos aspectos:

a) El saldo que posee la autorización de vigencias futuras para reprogramar:

- Autorizaciones sin trámite (sin asignaciones ni compromisos vinculados)
- Autorizaciones tramitadas: Se reprograma el saldo disponible.

b) Si la autorización de vigencias futuras tiene compromisos vinculados.

- Se reprograma el o los compromisos de vigencias futuras, registrados en la unidad y/o subunidad ejecutora.

Importante: Cuando la autorización de vigencia futura no tiene compromisos registrados y tampoco tiene saldo disponible, se deberá anular la asignación de vigencia futura vinculada.

REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

- Si la DGPPN aprueba la solicitud de reprogramación de vigencias futuras, el sistema actualiza en forma automática los documentos vinculados a ella: Solicitud de vigencias futuras, Autorización de vigencias futuras, Asignación de vigencias futuras y Compromisos de vigencias futuras.

La afectación de los documentos es la siguiente:

- Se reducen los años y rubros a los que se definieron valores contracrédito.
 - Se adicionan los años y rubros a los que se definieron valores crédito.
- Si la DGPPN rechaza la solicitud de reprogramación de vigencias futuras, ésta quedará en estado “No Autorizado” y no se generará efecto sobre los documentos vinculados a la autorización.

REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

The screenshot displays the SIF Nación web application interface. At the top left is the SIF Nación logo. At the top right, it shows the user's agency: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (24-13-00), along with their name and ID: Nombre 1 179876 Apellido 1 179876 (Irubiano), and links for the user manual, password change, and SA LIF.

The main navigation bar contains the following menu items: ADM, SEG, PRG, APR, GRF, BYS, OBS, ING, PAC, PAG, CNT, EPG, **DYC**, REC, REPORTES, CARGA, CEN, CON, CUN. The 'DYC' menu is currently expanded, showing a list of options:

- Obligaciones con IAP
- Parametrización
- Destinación Específica
- Proyectos especiales
- Solicitud de CDP
- CDP
- Procesamiento masivo
- Vigencias Futuras**
- Gestión caja menor
- Causar Deducciones de Caja Menor
- Compromiso
- Radicación de soportes
- Legalizaciones

The 'Vigencias Futuras' option is highlighted, and a sub-menu is open, showing the following actions:

- Solicitud
- Autorizar
- Asignar
- Reprogramacion**

The 'Reprogramacion' option is further expanded, showing the following actions:

- Solicitud**
- Anular
- Tramitar

REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (24-13-00)

Nombre 1 179876 Apellido 1 179876 (Irubian) |

Manual de usuario | Cambiar Contraseña | SA LIF

ADM SEG PRG APR GRF BYS OBS ING PAC PAG CNT EPG DYC REC REPORTES CARGA CEN CON CUN

Solicitud de Reprogramación de Vigencias Futuras.

Entidad:

Fecha Registro:

Consecutivo:

Editar Compromiso

Vigencia	Rubro	Fuente de financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Comprometido	Créditos	Contracréditos	Nuevo Valor
2012	C-530-600-3	Nación	0	CSF	\$34.823.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$34.823.000.000,00
2013	C-530-600-3	Nación	0	CSF	\$56.030.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$56.030.000.000,00
2016	C-530-600-3	Nación	0	CSF	\$31.181.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$31.181.000.000,00
2017	C-530-600-3	Nación	0	CSF	\$32.116.000.000,00	\$0,00	\$116.000.000,00	\$32.000.000.000,00
2018	C-530-600-3	Nación	0	CSF	\$33.080.000.000,00	\$100.000.000,00	\$0,00	\$33.180.000.000,00
2025	C-530-600-3	Nación	0	CSF	\$40.684.000.000,00	\$16.000.000,00	\$0,00	\$40.700.000.000,00
2026	C-530-600-3	Nación	0	CSF	\$41.904.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$41.904.000.000,00
2027	C-530-600-3	Nación	0	CSF	\$43.161.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$43.161.000.000,00

Cargar Registros

Vigencias



Anterior Siguiente

REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

The screenshot displays the SIF Nación web application interface. At the top left is the SIF Nación logo. The top right shows the user's agency: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (24-13-00), along with their name and ID: Nombre 1 179876 Apellido 1 179876 (Irubian), and links for Manual de usuario, Cambiar Contraseña, and SALIR.

The main navigation bar includes the following tabs: ADM, SEG, PRG, APR, GRF, BYS, OBS, ING, PAC, PAG, CNT, EPG, DYC, REC, REPORTES, CARGA, GEN, CON, and CUN. The EPG tab is currently selected.

Under the EPG tab, a list of menu items is shown, including: Obligaciones con IAP, Parametrización, Destinación Especifica, Proyectos especiales, Solicitud de CDP, CDP, Procesamiento masivo, Vigencias Futuras, Gestión caja menor, Causar Deducciones de Caja Menor, Compromiso, Radicación de soportes, and Legalizaciones. The 'Vigencias Futuras' item is highlighted, and a sub-menu is open, showing options: Solicitud, Autorizar, Asignar, Reprogramacion, Solicitud, Anular, and Tramitar. The 'Reprogramacion' option is highlighted in blue.

REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (24-13-00)

Nombre 1 179876 Apellido 1 179876 (Irubian) |

Manual de usuario | Cambiar Contraseña | SALIR

ADM SEG PRG APR GRF BYS OBS ING PAC PAG CNT EPG DYC REC REPORTES CARGA GEN CON CUN

Tramitar Reprogramación Vigencias Futuras.

Entidad: 24-13-00

Fecha Registro: 01/03/2016 11:38:45 a. m.

Consecutivo: 116

Autorización: 15811

Moneda: Pesos

Vigencia	Rubro	Fuente Financiación	Recurso Presupuestal	Situación de Fondos	Valor Autorizado	Créditos	Contracréditos	Nuevo Valor
2012	C-530-600-3	Nación		CSF	\$34.823.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$34.823.000.000,00
2013	C-530-600-3	Nación		CSF	\$56.030.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$56.030.000.000,00
2016	C-530-600-3	Nación		CSF	\$31.181.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$31.181.000.000,00
2017	C-530-600-3	Nación		CSF	\$32.116.000.000,00	\$0,00	\$116.000.000,00	\$32.000.000.000,00
2018	C-530-600-3	Nación		CSF	\$33.080.000.000,00	\$100.000.000,00	\$0,00	\$33.180.000.000,00
2025	C-530-600-3	Nación		CSF	\$40.684.000.000,00	\$16.000.000,00	\$0,00	\$40.700.000.000,00
2026	C-530-600-3	Nación		CSF	\$41.904.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$41.904.000.000,00
2027	C-530-600-3	Nación		CSF	\$43.161.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$43.161.000.000,00

Anterior Siguiente

INICIO DE AÑO

Con el inicio de la vigencia fiscal, el usuario del perfil gestión presupuesto puede realizar la transacción de traslado de VF, y el sistema de forma automática generará una Sol de CDP, un CDP y un Compromiso presupuestal

The screenshot displays the SIF Nación web application interface. At the top left is the SIF Nación logo. The top right shows the user's session information: 'AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM (21-12-00)', 'Nombre 1 110119 Apellido 1 110119 (wpardo)', and links for 'Manual de usuario', 'Cambiar Contraseña', and 'SALIR'. Below this is a horizontal navigation bar with tabs: ADM, SEG, PRG, APR, BYS, ING, PAC, PAG, CNT, EPG, REC, REPORTES, CARGA, CEN, and CON. The 'EPG' tab is selected, and a dropdown menu is open, listing various budget management options. The 'Traslado de vigencias futuras' option is highlighted in green. Other options include 'Obligaciones con IAP', 'Parametrización', 'Destinación Específica', 'Proyectos especiales', 'Solicitud de CDP', 'CDP', 'Procesamiento masivo', 'Vigencias Futuras', 'Gestión caja menor', 'Causar Deducciones de Caja Menor', 'Compromiso', 'Radicación de soportes', 'Legalizaciones', 'Obligación', 'Orden de pago presupuestal de gasto', 'Orden de pago no presupuestal de gasto', and 'Reintegro'. The 'Vigencia Actual', 'Vigencias Futuras', 'Modificar', 'Adicionar', 'Reducir', and 'Anular' options are also visible in a sub-menu.

REPORTES BÁSICOS POR DOCUMENTOS

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS



Solicitud de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante: Irubiano
 Unidad ó Subunidad Ejecutora: 13-01-01-000
 Solicitante: MHCP GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2016-03-01-10:41 a. m.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	316	Fecha Registro:	2016-01-25		Unidad / Subunidad: ejecutora:	13-01-01 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL		
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda:	Pesos	Tipo Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	
Valor Inicial:	\$1,746,115,500.00		Valor Operaciones:	\$0.00	Valor Actual:	\$1,746,115,500.00	Saldo No Autorizado:	\$0.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Estado:	Valor:	Entidad:
---------	-----------------	---------	--------	----------

13-01-01-000:34716, 17216

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	516	Fecha Registro:	04/02/2016 0:00:00	Estado:	Tramitada	Valor:	\$1,746,115,500.00
---------	-----	-----------------	--------------------	---------	-----------	--------	--------------------

DETALLE SOLICITUDES X AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Recurso	Fuente	Situacion	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	ValorActual	Saldo No Autorizado
A-2-0-4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	Nación			\$1,321,979,471.00	\$0.00	1.321.979.471,00	0,00
Año Fiscal	2017			Totales por año:	\$1,321,979,471.00	\$0.00	\$1,321,979,471.00	\$0.00
A-2-0-4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	Nación			\$424,136,029.00	\$0.00	424.136.029,00	0,00
Año Fiscal	2018			Totales por año:	\$424,136,029.00	\$0.00	\$424,136,029.00	\$0.00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Numero Doc Soporte:	20160125	Fecha Doc. Soporte:	2016-01-25	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD		
Notas Doc Soporte:	SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA						

REPORTES BÁSICOS POR DOCUMENTOS

AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS



Autorización de Vigencias Futuras

Irubiano

Nombre 1 179876 Nombre 2 179876

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

13-01-01-000

MHCP GESTION GENERAL

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2016-03-01-10:36 a. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	516	Fecha Registro:	2016-02-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-01-01 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL			
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	316	Fecha Solicitud:	2016-01-25	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:		NO			
Valor Inicial:	1.746.115.500,00		Valor Operaciones:	Valor Total:	1.746.115.500,00		Saldo No Utilizado:	0,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-2-0-4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación				1.321.979.471,00		1.321.979.471,00	0,00
Año Fiscal	2017	Totales por año:			1.321.979.471,00		1.321.979.471,00	0,00
A-2-0-4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación				424.136.029,00		424.136.029,00	0,00
Año Fiscal	2018	Totales por año:			424.136.029,00		424.136.029,00	0,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	3-2016-001960	Fecha Doc. Soporte:	2016-02-04	Tipo Doc. Soporte:	OTROS
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable.

REPORTES BÁSICOS POR DOCUMENTOS

ASIGNACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS



Autorización de Vigencias Futuras

Irubiano

Nombre 1 179876

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

13-01-01-000

MHCP GESTION

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2016-03-01-10:30 a. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	1216	Fecha Registro:	2016-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-01-01-000 MHCP GESTION GENERAL			
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	516	Fecha Autorizacion	2016-02-04	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:		NO			
Valor Inicial:	1.746.115.500,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	1.746.115.500,00	Saldo No Utilizado:	1.635.347.656,00	

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-2-0-4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación				1.321.979.471,00		1.321.979.471,00	1.235.347.656,00
Año Fiscal	2017	Totales por año:			1.321.979.471,00		1.321.979.471,00	1.235.347.656,00
A-2-0-4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación				424.136.029,00		424.136.029,00	400.000.000,00
Año Fiscal	2018	Totales por año:			424.136.029,00		424.136.029,00	400.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	3-2016-001960	Fecha Doc. Soporte:	2016-02-24	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

Firma Responsable.

REPORTES BÁSICOS POR DOCUMENTOS

COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS



Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: Irubiano
Unidad ó Subunidad: 13-01-01-000
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2016-03-01-10:24 a. m.

Nombre 1 179876 Nombre 2 179876 Apellido 1 179876 Apellido 2
MHCP GESTION GENERAL

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	216	Fecha Compromiso:	2016-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-01-01-000 MHCP GESTION GENERAL
No. Autorización:	516	No Asig. Autorización:	12167	Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	110.767.844,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	110.767.844,00

TERCERO

Identificación:	131959883	Razon Social:	Tercero Juridico Prueba 816774
------------------------	-----------	----------------------	--------------------------------

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Titulos	Cta. Bancaria Núm:		Cta. Bancaria Nombre:	
Razón Social:		Identificación		Tipo de Cuenta:	

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	24/02/2016 0:00:00	Tipo de Documento:	ACEPTACION DE DEBITAS	Documento Soporte:	3.138-2016
-----------------------------	--------------------	---------------------------	-----------------------	---------------------------	------------

OBJETO DEL CONTRATO

CT. 3.138-2016. SUSCRIPCION VIA INTERNET AL PAQUETE DENOMINADO RIESGO SOBERANO, CON ACCESO A BANCOS DE TODO EL MUNDO

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	
----------------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66834397	Nombre:	Nombre 1 136327 Otros Nombres 136327 Apellido 1 136327 Apellido 2 136327	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
------------------------	----------	----------------	---	---------------	-------------------------

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y	Nación			2017		86.631.815,00	0,00	86.631.815,00
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y	Nación			2018		24.136.029,00	0,00	24.136.029,00

CONSULTAS

LISTADO DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS

Codigo Entid	Nombre Entida	Fecha Registro	Numero Compromi	Numero Autorizacion VF	Numero Asignacion	Comp Traslado Futuro	Tipo	Aval Fisc
13-01-01-000	MHCP GESTION GENERAL	2016-02-04 00:00:00	116	116	716	No	Ordinaria	Si
13-01-01-000	MHCP GESTION GENERAL	2016-02-04 00:00:00	116	116	716	No	Ordinaria	Si
13-01-01-000	MHCP GESTION GENERAL	2016-02-04 00:00:00	116	116	716	No	Ordinaria	Si
13-01-01-000	MHCP GESTION GENERAL	2016-02-04 00:00:00	116	116	716	No	Ordinaria	Si
13-01-01-000	MHCP GESTION GENERAL	2016-02-24 00:00:00	216	516	1216	No	Ordinaria	No
13-01-01-000	MHCP GESTION GENERAL	2016-02-24 00:00:00	216	516	1216	No	Ordinaria	No

LISTADO DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS

Anno Futuro	Fecha Documento Soporte	Tipo Documento Soporte	Documento Soporte	Numero Documento Soporte	Tipo Doc Identidad	Numero Doc Identidad	Nombre	Rubro Presupuesta
2019	2016-02-04 00:00:00	10	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	7.001-2016	NIT	860005216	Banco República	C-620-1402-1
2023	2016-02-04 00:00:00	10	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	7.001-2016	NIT	860005216	Banco República	C-620-1402-1
2017	2016-02-04 00:00:00	10	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	7.001-2016	NIT	860005216	Banco República	C-620-1402-1
2018	2016-02-04 00:00:00	10	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	7.001-2016	NIT	860005216	Banco República	C-620-1402-1
2018	2016-02-24 00:00:00	57	ACEPTACION DE OFERTAS	3.138-2016	Otro	131959883	Tercero Juridico Prueba	A-2-0-4
2017	2016-02-24 00:00:00	57	ACEPTACION DE OFERTAS	3.138-2016	Otro	131959883	Tercero Juridico Prueba	A-2-0-4

LISTADO DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS

Nombre Rubro Presupues	Recurs	Descripcion	Situaci	Fuente Financi	Valor Inicial	Valor Final	Estado	Objeto Compromiso
o	Recurso							
DISTRIBUCION COBERTURAS DE TASA DE INTERES PARA FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA ,, NACIONAL				Nación	73,199,462,355.00	73,199,462,355.00	Generado	CT 7.001-2016 MODIFICACION 2 ADMINISTRACION DEL FONDO DE RESERVA PARA LA ESTABILIZACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA - FRECH POR PARTE DEL BANCO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA NACION
DISTRIBUCION COBERTURAS DE TASA DE INTERES PARA FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA ,, NACIONAL				Nación	11,703,259,272.00	11,703,259,272.00	Generado	CT 7.001-2016 MODIFICACION 2 ADMINISTRACION DEL FONDO DE RESERVA PARA LA ESTABILIZACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA - FRECH POR PARTE DEL BANCO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA NACION
DISTRIBUCION COBERTURAS DE TASA DE INTERES PARA FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA ,, NACIONAL				Nación	80,609,366,617.00	80,609,366,617.00	Generado	CT 7.001-2016 MODIFICACION 2 ADMINISTRACION DEL FONDO DE RESERVA PARA LA ESTABILIZACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA - FRECH POR PARTE DEL BANCO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA NACION
DISTRIBUCION COBERTURAS DE TASA DE INTERES PARA FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA ,, NACIONAL				Nación	77,068,201,874.00	77,068,201,874.00	Generado	CT 7.001-2016 MODIFICACION 2 ADMINISTRACION DEL FONDO DE RESERVA PARA LA ESTABILIZACION DE LA CARTERA HIPOTECARIA - FRECH POR PARTE DEL BANCO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA NACION
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				Nación	24,136,029.00	24,136,029.00	Generado	CT. 3.138-2016. SUSCRIPCION VIA INTERNET AL PAQUETE DENOMINADO RIESGO SOBERANO, CON ACCESO A BANCOS DE TODO EL MUNDO
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				Nación	86,631,815.00	86,631,815.00	Generado	CT. 3.138-2016. SUSCRIPCION VIA INTERNET AL PAQUETE DENOMINADO RIESGO SOBERANO, CON ACCESO A BANCOS DE TODO EL MUNDO

CONSULTAS

CONSULTA DE EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

Numero Autorizació	Tipo	Aval Fisc	Fecha Autorizació	Sect	Nombre Sect	Entida	Nombre Entidad	CDGO Mone	Mone	Ano Futu	Tasa Cambio
116	Ordinaria	Si	2016-01-26 00:00:00	13	HACIENDA	13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	COP	Pesos	2020	0,00000000
116	Ordinaria	Si	2016-01-26 00:00:00	13	HACIENDA	13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	COP	Pesos	2021	0,00000000
116	Ordinaria	Si	2016-01-26 00:00:00	13	HACIENDA	13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	COP	Pesos	2022	0,00000000
116	Ordinaria	Si	2016-01-26 00:00:00	13	HACIENDA	13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	COP	Pesos	2023	0,00000000
516	Ordinaria	No	2016-02-04 00:00:00	13	HACIENDA	13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	COP	Pesos	2017	0,00000000
516	Ordinaria	No	2016-02-04 00:00:00	13	HACIENDA	13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	COP	Pesos	2018	0,00000000
616	Ordinaria	No	2016-02-04 00:00:00	13	HACIENDA	13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	COP	Pesos	2017	0,00000000
616	Ordinaria	No	2016-02-04 00:00:00	13	HACIENDA	13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	COP	Pesos	2018	0,00000000

CONSULTA DE EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

Rubro	Nombre Rubro	Situacion	Fuente	Codigo Recurso	Nombre Recurso	Valor Inicial Autorizado	Valor Final Autorizado	Valor Inicial Comprometido	Valor Final Comprometido	Tipo Doc.	Numero Doc.	Fecha	Notas
C-620-1402-1	DISTRIBUCION COBERTURAS DE TASA DE INTERES PARA FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA , , NACIONAL		Nación			68,972,845,816.00	68,972,845,816.00	68,972,845,816.00	68,972,845,816.00	OTROS	3-2016-001234	2016-01-25 00:00:00	
C-620-1402-1	DISTRIBUCION COBERTURAS DE TASA DE INTERES PARA FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA , , NACIONAL		Nación			64,355,246,912.00	64,355,246,912.00	64,355,246,912.00	64,355,246,912.00	OTROS	3-2016-001234	2016-01-25 00:00:00	
C-620-1402-1	DISTRIBUCION COBERTURAS DE TASA DE INTERES PARA FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA , , NACIONAL		Nación			59,310,497,892.00	59,310,497,892.00	59,310,497,892.00	59,310,497,892.00	OTROS	3-2016-001234	2016-01-25 00:00:00	
C-620-1402-1	DISTRIBUCION COBERTURAS DE TASA DE INTERES PARA FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA , , NACIONAL		Nación			11,703,259,272.00	11,703,259,272.00	11,703,259,272.00	11,703,259,272.00	OTROS	3-2016-001234	2016-01-25 00:00:00	
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		Nación			1,321,979,471.00	1,321,979,471.00	86,631,815.00	86,631,815.00	OTROS	3-2016-001960	2016-02-04 00:00:00	
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		Nación			424,136,029.00	424,136,029.00	24,136,029.00	24,136,029.00	OTROS	3-2016-001960	2016-02-04 00:00:00	
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		Nación			16,908,307.31	16,908,307.31	-	-	OTROS	3-2016-001960	2016-02-04 00:00:00	
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		Nación			9,804,917.15	9,804,917.15	-	-	OTROS	3-2016-001960	2016-02-04 00:00:00	

MUCHAS GRACIAS